

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



ARCHIVO

OCTAVIO
CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN DE ARCHIVO

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de solicitar el **archivo al proyecto de ley 312 de 2022**, en el siguiente sentido:

JUSTIFICACION: El proyecto de ley 312 de 2022, que crea la cátedra de cambio climático para los servidores públicos, no establece las características de la cátedra misma, no obstante, si establece sanciones por su incumplimiento, considera el suscrito que el proyecto de ley, podría perfectamente subsumirse en el artículo 31 de la Ley 489 de 1998, el cual ya tiene dispuesta la formación para los servidores públicos, además que los temas que contempla dicha ley son flexibles, por lo que la creación de la cátedra pretendida en el proyecto de ley no requiere de la expedición de una nueva ley.

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

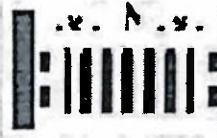
SECRETARIA GENERAL
LEYES
20 JUN 2023
RECIBIDO

1:03

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68 Of. 701
Edificio Nuevo del Congreso de la Republica
jose.cardona@camara.gov.co

Act 3



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES



OCTAVIO CARDONA REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 3 del proyecto de ley 312 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
Artículo 3. Oferta de la cátedra. La Cátedra de Cambio Climático será ofrecida por la Escuela Superior de Administración Pública.	Artículo 3. Oferta de la cátedra. La Cátedra de Cambio Climático será ofrecida por la Escuela Superior de Administración Pública <u>sin costo alguno para los servidores públicos citados en el artículo primero de la presente ley.</u>

Cordialmente;

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara

SECRETARIA GENERAL LEYES
20 JUN 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68 Of. 701
Edificio Nuevo del Congreso de la Republica
jose.cardona@camara.gov.co



Det 2

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los Artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, con el fin de modificar el artículo 2 del proyecto de ley 312 de 2022, en el siguiente sentido:

ARTICULO ORIGINAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 2. Servidores públicos que tendrán que recibir la capacitación de la Cátedra de Cambio Climático. Cada persona elegida para el Congreso de la República, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Gobernaciones Departamentales, Alcaldías distritales o municipales, miembros de las Juntas de Acción Comunales y las Juntas Administradoras Locales, además de los Personeros, Jueces de Paz y Directores de Casas de Justicia y Consejos de Juventud deberán cursar la Cátedra de Cambio Climático y cumplir con los requisitos establecidos en la presente ley para aprobarla.</p>	<p>Artículo 2. Servidores públicos que tendrán que recibir la capacitación de la Cátedra de Cambio Climático. Cada persona elegida para el Congreso de la República, Asambleas Departamentales, Concejos Municipales, Gobernaciones Departamentales, Alcaldías distritales o municipales, miembros de las Juntas de Acción Comunales y las Juntas Administradoras Locales, además de los Personeros, Jueces de Paz y Directores de Casas de Justicia y Consejos de Juventud deberán cursar la Cátedra de Cambio Climático y cumplir con los requisitos establecidos en la presente ley <u>para aprobarla como requisito para el ejercicio del cargo.</u></p>

Cordialmente:

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara



1:03P

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 N° 8-68 Of. 701
Edificio Nuevo del Congreso de la Republica
jose.cardona@camara.gov.co